

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambýhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 29 de abril de 2022

Nota SNC/SG N° 299 /2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de dar cumplimiento al Decreto N° 3.857/2015, "Por el cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública en cargos permanentes y temporal mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2020 de la Función Pública" y presentar la planilla de dotación de personal para el presente ejercicio fiscal de la Secretaría Nacional de Cultura.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra entera disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema al correo electrónico: [snc.concursos2022@gmail.com](mailto:snc.concursos2022@gmail.com) y/o teléfono (021) 210 714, con la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBÝHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Rubén Capdevila**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
**Cristina Bogado**, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presente



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbytyha

Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*Anexo I*  
*Formato estándar*

<i>Planificación Anual de Dotación de personal</i>						
<b><u>Organismo o Entidad:</u></b>		<i>Secretaría Nacional de Cultura</i>				
<p><i>Conforme art. 16, inc. "b" del Decreto 3857/15 :</i>  <i>La planificación deberá ser presentada por escrito a la SFP, a más tardar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal, conforme al Decreto Presupuestario vigente. Cualquier modificación presupuestaria que afecte el plan presentado deberá ser comunicada inmediatamente a esta Secretaría Ejecutiva.</i>  <i>En caso de que la Institución tenga requerimientos para nombramiento o contratación que escapen a las planificaciones mencionadas ante la SFP, deberán realizar sus solicitudes fundadas en las necesidades institucionales, indicando las planillas a la planificación original que respondan a esos requerimientos.</i></p>						
<i>Nº</i>	<i>Tipo de concurso</i>	<i>Mes</i>	<i>Vacancia</i>	<i>Categorías</i>	<i>Remuneraciones Gs.</i>	<i>Destinatarios de la Convocatoria:</i>
1	CONCURSO DE MERITOS	Ejercicio fiscal 2022	1	XP8	SALARIO: 4.600.000	INCORPORACIÓN EN GENERAL